

## ACTA No 927-2024

Sesión extraordinaria # 927-2024 de Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Bibliotecología de Costa Rica, celebrada el martes 19 de noviembre de 2024, de manera virtual, la plataforma de comunicación Zoom. Se inicia la sesión a las dieciocho -----

### ASISTENCIA

Cargo	Nombre	Asistencia
Presidencia	Jordan Solano Mora	Presente
Vicepresidencia	Michael González Álvarez	Ausente
Secretaria	José Pablo Eduarte Salazar	Presente
Prosecretaria	Ana Marcela Valdés Rojas	Presente
Tesorería	Priscilla Jiménez Porras	Ausente
Vocal 1	Wilson Jesús Hernández Arroyo	Presente
Vocal 2	Carmen Martínez Ruiz	Ausente
Vocal 3	Seidy Chacón Muñoz	Presente
Fiscal	Samuel Enoc Arce Lobo	Presente
Dirección Ejecutiva	Magaly Palacios Taleno	Presente

**Ausente con justificación:** Carmen Martínez Ruiz, Vocal 2. -----

**Ausente con justificación:** Michael González Álvarez, vicepresidente. -----

**Ausente con justificación:** Priscilla Jiménez Porras, Tesorera. -----

**ORDEN DEL DÍA:** Inicio 6:00 p.m. -----

1. Comprobación de Quorum.



2. Subsidios del fondo de mutualidad para colegiados afectados durante emergencia nacional noviembre 2024.

**ARTICULO PRIMERO:** Comprobación de Quorum. -----

**Jordan** dice: Siete personas conectadas. -----

**ARTICULO SEGUNDO:** Subsidios del fondo de mutualidad para colegiados afectados durante emergencia nacional noviembre 2024. -----

**Jordan** dice: Tenemos comprobado el daño, la carta del comité municipal de emergencia. En el reglamento de subsidios hay un punto que textualmente dice, que el fondo se puede dar en el caso de emergencia o calamidad se podrá brindar un beneficio por daño demostrado a viviendas unifamiliares propiedad de los colegiados, causados por caso fortuito o fuerza mayor. Dicho beneficio será fijado por la junta directiva luego de valorar el caso. Ahí había una parte que era particular que dice propiedad de los colegiados en el registro civil ya ingresé y la propiedad efectivamente es del colegiado, está a nombre del colegiado, en las fotos se ve cómo está la casa de afectada, ya tenemos la carta aprobatoria y la propiedad efectivamente es de él. -----

**Jordan** dice: Entonces escucho opiniones o si para darle. -----

**Ana Marcela** dice: Jordan, yo recuerdo hace unos años que se dio una ayuda, no me acuerdo si fue por un incendio, una situación así, que se le dio una ayuda a un colegiado, pero ya eso hace su ratillo. ¿Entonces yo creo que, dadas las circunstancias y las evidencias, yo creo que se puede hacer, porque ya en un caso? -----

**Jordan** dice: El colegiado también vive con la mamá que es adulta mayor, la mamá tiene problemas de movilidad en este momento. -----

**Magally** dice: Ella la señora usa andadera. -----

**Jordan** dice: Ok, entonces es una situación un poco particular yo y esto es lo que necesito que se apruebe para o que se pueda hacer tal vez el de acuerdo otorgarle del fondo de mutualidad al señor, 750000 colones para que él compre algunas cosas, electrodomésticos y demás que le hagan falta, presentando facturas y demás al 15 de diciembre, perdón, nosotros estamos la sesión de junta el 14, el 13 de diciembre presentando todos los documentos, pero darle un monto de 750000 colones y que para la asamblea otro acuerdo podría ser que para la asamblea propongamos aumentar la cuota 500 colones para inyectar un poco mas de dinero y hacer una nueva línea que sería línea de emergencias para futuros casos que haya alguna situación particular, lo demás tener una línea que no sea la de mutualidad, sino que sea una línea adicional. ¿No sé qué les parece? Escucho opiniones. -----

**Ana Marcela** dice: A mí me parece bien, porque fueron ellos ahora, puede ser que el día de mañana nos pase a nosotros con algún tornado o algo así que nos dañe la casa, entonces yo creo que, si fuese un buen punto para los colegiados, verdad, porque sería un beneficio para todos el que se pueda cobrar 500 colones más. -----

**Jordan** dice: Exactamente así se inyecta, entonces ese sería un acuerdo, tal vez. Maggie tiene la mano levantada. -----

**Magally** dice: Si Jordan, hemos tenido otras, situaciones como la que comentaba Marcela, pero también yo en tiempo que tengo de estar acá, también se ha hecho que digamos otras, en otros eventos como el huracán Juana, hubo personas de Upala que se les dio esa ayuda, entonces efectivamente, bueno, igual se envían las fotos, documentos, por lo menos, más que todo son dos cosas, las fotos del lugar y también la carta esta como la que él envió, que es de la comisión nacional de emergencias o del comité local que hay ahí. Yo conversé con el señor hoy y entonces este, que el señor me explicaba, bueno, que tienen esa situación, como vieron ustedes, la casa se le inundó hasta como la mitad de la casa y resulta que bueno, se quedaron sin colchones, se están durmiendo en colchonetas, la mamá



la tuvo que trasladar para otro, otro sitio de la casa de un hermano para que, para poder limpiarle la casa y que volver a traer a la señora ahí se les descompuso la refrigeradora, la lavadora y la cocina dice que está en veremos, porque dice que un hermano de la pudo como reparar, entonces ahí está medio funcionando, pero la lavadora si se les descompuso y la refrigeradora este, dice que no la pueden, o sea que le recomiendan no, no conectarla porque esta también se llenó hasta como la mitad de agua. Entonces si digamos en otro momento, no, no se les ha pedido factura porque eso es como un derecho que tiene el colegiado. Bueno, está dentro de los derechos o beneficios más bien, no tanto derecho, sino beneficios que tiene el colegiado y se le da la ayuda porque ellos van a ocupar para un montón de cosas y estar pidiendo facturas a ver, entonces es como un poquito, por decirlo de alguna manera, contraproducente, como decirle, bueno, tiene este beneficio, pero demuéstreme que compró eso para eso y no, ya realmente la persona sabrá. -----

**Jordan** dice: O sea, yo apoyo esa moción que acabas de decir, porque en este caso de, por ejemplo, si alguien le dice que le puede reparar algo y a veces uno lo sabe que hay gente que repara y no te va a dar factura a alguien del barrio que prepare electrodomésticos tal vez o demás. Entonces apoyo esa moción. No sé qué pensarán los demás para empezar tal vez ya a redactar a pueblos.

**Wilson** dice: Y yo creo que igual, a lo mejor es no pedirle facturas. Al final es un caso fortuito por emergencia nacional. Entonces yo sí recuerdo que, por ejemplo, los, por ejemplo, el seguro del INS, cuando lo tiene para estas cosas naturales, igual ellos subsidian y no, no piden facturas ni nada porque es un caso natural, o sea, que está fuera de las manos de todo el mundo. Y creo que sí, o sea, aparte de la situación, la emergencia y la premura y pues para andar pidiendo facturas y puede ser un poco engorroso. -----

**Wilson** dice: Entonces y al final es el uso del fondo y ya con eso queda justificado. Creo que ya con la evidencia que tenemos es más que suficiente. Como decían por ahí, no me acuerdo quién en el chat, poner la carta esta de emergencia, poner

las fotografías y si él pudiese en algún momento mandar una nota, un correo diciendo como en qué gastó la plata, está bien. O sea, nada más que ponga vean, se usó para esto, esto y pues listo. -----

**Wilson** dice: Se adjuntará, digamos que también en algún momento algún acta. Pero creo que me parece bien lo que dice doña Maga. -----

**Jordan** dice: Entonces no sé si más bien, tal vez ya vi que se conectó Jose. Si más bien en el acuerdo queda aprobar subsidio del fondo de mutualidad por 750000 colones, al colegiado. Ahí está el nombre que no lo tengo a mano y el número de cédula. -----

**Jordan** dice: Y ese sería el acuerdo. Aun así, les parecería. No es que dijo del monto 750 u otra propuesta. A ver qué dicen, porque eso lo planteé yo, pero no sé si tendrá otra propuesta adicional o demás. -----

**Wilson** dice: Doña Maga, usted no recuerda cuánto se había asignado en casos anteriores, por ejemplo, el de Upala, que fue hace unos años. -----

**Magally** dice: Sí, a ellos se les había asignado 300.000 colones porque digamos, digamos este caso, bueno, que Jordan comentaba, esta persona sí es dueño de la propiedad. Unas muchachas que les dieron propiedad en Upala y se fueron a vivir allá, obviamente alquilando. Ellas vivían, son de San José, pero vivían, se trasladaron por trabajo allá. Entonces el lugar lo alquilaban, pero todas sus cositas que tenían ahí de donde vivían las perdieron. -----

**Magally** dice: Entonces en ese momento, la junta decidió darle 300000 colones. Lo dice, perdón, el reglamento este lo menciona. Esto es una decisión de junta directiva, digamos, porque el caso se pasa a revisión de junta directiva. -----

**Magally** dice: Pero esto es en este caso de fuerza mayor. Ustedes son los que asignan el monto. -----

**Seidy** dice: Doña Maga dio referencia del monto, pero yo sí estoy de acuerdo que se le puede aprobar 750000 colones. Además, nadie más pidió ayuda. Se dio la oportunidad. José Pablo hizo el comentario en el grupo de que si algún compañero

necesitaba. -----

**Seidy** dice: Bueno, llegó la solicitud de este de este compañero y yo creo que ante todo hay que ser empáticos con la situación que está afrontando ahora con el tema de las facturas. Qué pasa si tal vez no quiere comprar una cama, pero si quiere comprar arroz y frijoles, qué pasa si dice yo prefiero mejor comprarle los medicamentos, no sé, porque no sabemos la situación inclusive de la mamá. Si él dice y los medicamentos se mojaron y están todos llenos de barro y no puede tomarlos así, no sé, es un ejemplo porque desconozco la situación del compañero. Entonces le vamos a cuestionar por qué hay una factura de una farmacia y no de un electrodoméstico. -----

**Seidy** dice: Entonces yo creo que es darle el dinero, estar claro, ya tenemos las evidencias suficientes y que el compañero decida de la mejor forma, porque él es el que ahorita sabe cómo está pasando su situación. Entonces yo sí apruebo el monto y también apruebo pues que lo inviertan, lo que él considere prioridad, obviamente. -----

**Seidy** dice: Entonces creo que también sería una muy buena oportunidad para hacer una modificación al reglamento cuando se pueda, porque desconozco cómo se hacen esas modificaciones y agregarle al reglamento es cuando se presente este caso fortuito, esta situación en un margen de tantos días para presentar las evidencias, la solicitud, las cartas, demás. -----

**Jordan** dice: Eso podría, ser otro punto para acuerdo. José. -----

**José Pablo** dice: Estoy completamente de acuerdo de que en ese tipo de situaciones son situaciones inesperadas. Uno lo menos que piensa es en facturas o en cosas así. -----

**José Pablo** dice: Estoy completamente de acuerdo. Si yo me voy 20 años atrás, en mi caso, pues no me pasó algo en mi casa, pero en mi caso yo tuve una situación que perdí tres personas de un solo, tres familiares y esos tres familiares, este fue un costo, aparte del golpe anímico y emocional y todo lo demás, fue un

golpe bastante caro. Entonces yo recibí de parte de muchos lugares muchísimas ayudas y lo menos que la gente dice es deme evidencia de las cosas, porque ahí sí la humanidad va antes que cualquier cosa. Yo sí tengo algunas preguntas, digamos, para tomar una, una, una mejor decisión. -----

**José Pablo** dice: Es en este caso, este este apoyo o esta ayuda económica del fondo de mutualidad que va a ir en la vía de este un caso fortuito, este, después, cuando por alguna razón el colegiado falleciera, que ojalá que sea dentro de muchísimos años y pues tenga una muy larga vida ya yo podría pensar que ya el colegiado no podría solicitar el fondo mutualidad porque ya se le está asignando en este momento. Entonces esa es como la primera pregunta. Dejarle saber si ya por darle la ayuda por un caso fortuito ya perdería, digamos, su derecho, entre comillas, para que los beneficiarios en caso de fallecimiento lo puedan solucionar, lo puedan solicitar. ¿Por qué? -----

**José Pablo** dice: Porque ya se le brindó no por cuestión de muerte, sino por un caso fortuito. Entonces esa es la primera pregunta. Si se le, si ya ahorita ya no se le daría en caso dado. -----

**Jordan** dice: Mi opinión, ahora que decís eso, muy importante mi opinión, pero eso es muy personal. Cuando las personas se mueren es un golpe bastante pesado para la bolsa, para la familia, porque, al fin y al cabo, si la persona pensó en su muerte y pagó ahí un plan funerario, pero si no le cae el peso a la familia, me parecería mi opinión que, en este caso, lo acabas de decir, se le dio por un caso fortuito, se modifique el reglamento, digamos, pero que no se le cuente para la muerte. -----

**José Pablo** dice: O sea, ya no se le volvería a dar después.

**Jordan** dice: Que por un caso fortuito ya digamos, mi opinión podría ser que la persona lo pida una vez, pero que no afecte lo de para cuando se muere, porque cuando se muere es otro gasto que da la en muchos casos. Mi opinión es que esta vez como caso fortuito. -----

**José Pablo** dice: Estoy completamente de acuerdo de que se le ayude. Pero yo en mi caso sí pensaría que este pensemos en la base de lo que se le da a la persona por un fallecimiento, que son 500000 colones. Tal vez 750000 colones podrían sonar mucho, que para esos efectos no es mucho, pero yo consideraría que es mi opinión que una ayuda de 500000 colones ayuda y ayuda bastante. Y así este tiene un monto del cual partir, que son 500000 colones, que lo invierta en lo que necesite. -----

**Ana Marcela** dice: El hecho que se haga un aumento más en la cuota para poder tener un fondo para emergencia y a este muchacho le pasó eso. No sabemos si habrá otra colega. Que esté en la misma situación o uno no sabe cómo está el asunto con el cambio climático, que otras situaciones más se puedan presentar.

**Ana Marcela** dice: Entonces sí me parece que sería un buen punto llevarlo a la asamblea, solicitar un aumento para prevenir estas situaciones. Esperemos en Dios que no se dé más. Pero el clima es muy cambiante. Entonces me parece los 500.000 mil colones también me parece bien para que no vaya a sonar discriminatorio de decir, pero por qué los beneficiarios se llevan solo 500 y nosotros, o sea, el muchacho 750. -----

**Magally** dice: Sí, vieras que bueno, hay varias cositas a tomar en cuenta. ¿Por ejemplo, en este caso? Como dice ahí el reglamento, ustedes junta directiva es la que valora, valora el tema del monto. No es que a todos les vamos a dar 750000.

**Magally** dice: ¿Por qué? ¿Porque en este caso, por ejemplo, hay una razón aquí de peso que es importante que también lo tomen en cuenta, que hay un adulto mayor? Puede ser que otro caso se nos presente y sea que solo es ella con la persona sola, como nos pasó con esas personas que eran ellas ahorita que se tuvieron que trasladar a trabajar allá y perdieron las pocas cosas que tenían. Entonces es un tema que es una valoración que la Junta directiva hace.

**Magally** dice: ¿Y de hecho, yo así lo externo cuando recibo los casos, yo les digo bueno, esto es un tema que la Junta directiva valora, o sea, evalúa, valora y con fotos, con la carta, etc. -----



**Magally** dice: Entonces todo esto, por ejemplo, yo que hablé con el señor, ya me explicó lo de la mamá, de que es adulto mayor, que usa andadera, que verdad, que si podía, que si era necesario, él me daba como todos los datos de la mamá. Yo le dije que no, porque voy a estar yo pidiéndole una foto. O sea, creo que no es necesario, pero bueno. Y ahí el tema es que, digamos, en este caso se le está dando el beneficio directamente al colegiado. -----

**Magally** dice: En el caso de fallecimiento, el beneficio es para el beneficiario, valga la redundancia. Entonces son dos puntos muy importantes a tener en cuenta que es tanto. Ahora bien, puede ser que como decía este Seydi, ese efecto dominó tal vez no vieras que a veces la gente, como decía José Pablo, también los colegiados a veces no saben de este beneficio. En aquel momento en Upala resultó que sí se dieron como cuatro personas porque vivían en la zona.

**Magally** dice: Porque van a decir por derecho todo lo tiene claro. Si va a venir hasta en febrero a decirnos ya como decía Seidy, habría que tener como un cierto límite. Esta persona actuó rápido y pudo tener todo, digamos, a tiempo. Nosotros podríamos decir bueno, es que tiene que mandar unas fotos, tiene que mandar la carta y tal vez ya incluso la misma comisión de emergencia no les da la carta, porque si ya se levanta la alerta de emergencia, ya tampoco ellos pueden extender la carta. -----

**Magally** dice: Entonces imagínense, hay que repartir 500.000 colones entre seis personas, siete personas. Entonces tal vez la gente dice no me toca como 80.000 colones, no es mucho, pero bueno, es algo para el que no lo tiene, pues sí es algo. Entonces son cosas diferentes. Y como decía este Jordan, que me parece una gran idea. -----

**Magally** dice: Y yo siempre pienso, por ejemplo, ni siquiera colegio de Ciencias Económicas, que somos tantos y que pagamos tanta plata, no tenemos este tipo de ayuda. Entonces hacer un fondo que decirles vamos a crear un fondo de ayuda. Hay que ser muy, muy bien reglamentado. Eso sí, porque viera que ahí cuando la gente sabe que tienen derecho de algo.

**Magally** dice: Va a buscar todas las formas. Nos pasó, por ejemplo, en pandemia. En pandemia pasó que el colegio, bueno, que en ese momento la junta directiva creó una ayuda de 24000 colones que digamos, tal vez no era mucho, pero es que sí tenía que se tenía que poner un fondo un poquito, perdón, un montón, un poquito más bajo, porque si se nos dispararon un poco los casos de Covid, Entonces la persona que tenía Covid tenía que enviar el documento este que le daban a uno una no me acuerdo, un dictamen o no sé cómo era.

**José Pablo** dice: La orden sanitaria. -----

**Magally** dice: La orden sanitaria, correcto. Y todo eso. Entonces, y ya con eso nosotros podíamos girar los 24000. ¿Qué pasó? -----

**Magally** dice: ¿Que ya cuando se levantó todo, ya dijimos no, hasta este momento podemos recibir? Pero ya eso fue una decisión que la junta directiva tomó en sesión y dijeron se cierra la ayuda. De eso no fue necesario ni siquiera ponerlo en el reglamento, sino que la junta misma tomó el acuerdo y dijo hasta el 24 de enero se recibieron ayudas y ya no más se cierra el fondo y hasta ahí llegó. Entonces son algunas cosas que hay que tomar en cuenta.

**Jordan** dice: Ahora que dice Maga eso, entonces me parecería adecuado hacer acuerdo, digamos, para eso. Entonces, por ejemplo, el documento dice a como está el documento ahorita, dice también que tiene que ser propiedad del colegiado y en algún momento se le dio el apoyo a personas que alquilaban. Entonces sí me parecería que si bajo esta línea, digamos, del reglamento donde todos se pueden beneficiar, toda la razón tiene. Me parecería que entonces deberíamos fijar el monto o poner un acuerdo para personas que estén alquilando una vivienda, digamos también, porque si se nos puede presentar otro caso y ya es un alquiler en el reglamento está con propiedad a nombre del colegiado.

**José Pablo** dice: Lo que pasa es que ahí, Jordan, perdón que intervenga. Lo que pasa ahí es que digamos ahí ya entonces tendríamos que modificar propiamente el reglamento. ¿Por qué? Porque creo que uno de los requisitos que lo que dice

doña Magally dice usted es que sea propiedad del colegiado. **José Pablo** dice: Una cosa es que nosotros vayamos a jugar con el monto, que eso sí lo podemos hacer, pero si ya cambiamos los requisitos del reglamento, yo no sé hasta dónde nosotros podríamos tomar el acuerdo en ese sentido. O si sí tendría que llevarse a la asamblea para que la asamblea sea la que apruebe el cambio de reglamento, porque de lo contrario nosotros no podríamos actuar este contra lo que dice el reglamento, que el reglamento en ese momento lamentablemente dice tiene que ser propiedad del colegiado, pero que muchas veces nosotros hemos tratado de hacer trámites por alguna razón en cualquier cosa y de ahí si el reglamento dice x cosa, aunque usted sepa que usted tiene todo el derecho, de ahí el reglamento no lo no lo permite. Entonces yo no sé hasta dónde podríamos nosotros tomar ese acuerdo de modificar ese requisito del reglamento sin que llegue a la asamblea. -----

**Jordan** dice: Entonces es importante, tener claro el tema para cuando, llaman a Magally, le consultan. Maga pueda hacer la salvedad que, si es alquilada la casa ella explique y no tengamos que hacer una sesión de junta como esta. Y después dice ya que por reglamento ellos no pueden ver a que partiendo de lo que estamos diciendo, me parecería injusto también, que ya en este caso alguien que esté alquilando no pueda porque hay personas que las mandan lejos. Pero bueno, ese es otro asunto. -----

**Magally** dice: Sí, porque cada caso se valora. Yo diría que partan del hecho de que cada caso ustedes lo valoren. Bueno, en este caso el señor tiene la propiedad, excelente, pero en otro caso no tiene propiedad, pero se le dañaron todas sus cosas. Entonces creo que es una cuestión de que es muy importante basarnos en que esto es una valoración que la junta hace. -----

**Magally** dice: Entonces todos los casos son diferentes. O sea, no podemos decir a todos por patrón que son 700.000 mil colones, no, la junta lo valora, evalúa y decide. Entonces podemos, como quien dice, apoyarnos en eso de que ustedes

son los que los que valoran los casos. -----

**Seidy** dice: Por ejemplo, si se viene un terraplén y hay que arreglar el techo, y el colegiado pide ese dinero e invierte para arreglar el techo, y el colegiado en algún momento se va a ir de ahí y el que quedó con el beneficio fue el dueño del apartamento, por poner un ejemplo. -----

**Seidy** dice: Entonces, digamos, si se fuese a hacer una modificación, sería poner como que la junta valorará cada caso y tomará decisión con base al, digamos, al caso que se está valorando. -----

**Seidy** dice: Porque si fuese una persona que alquila y se le daña algo de los enseres la persona los necesita. -----

**Marcela** dice: Sí, lo que hay que hacer una salvedad es que muchas personas alquilan con la casa o el apartamento amueblado. Hay que tener mucho cuidado con eso, porque yo conozco varios compañeros profesores que son de zonas alejadas y ellos alquilan y ya les alquilan con todo amueblado. -----

**Jordan** dice: Yo pensaría que en esos casos pensando en el futuro, porque ahorita estamos con un caso muy concreto, pero pensando el futuro, como dice José, llevarlo a la asamblea, porque es un reglamento, la asamblea modificarlo, pero pensando en eso y si se llega a presentar un caso de alquiler, pues presente en el contrato de alquiler. Creo que en ese caso sería si el contrato no dice amueblado, entonces ahí se puede valorar el caso por las cosas que tienen dentro del departamento. Pienso yo, digamos, se va a hacer una salvedad de ese caso para si llaman a Maga, que Maga pueda decir Ok, usted está bueno, pero él tiene el contrato. Si te dicen que no tienen contrato, porque también hay gente que alquila sin contrato, ya digamos, ya ahí no hay nada que hacer.

**Jordan** dice: Digamos, si me parecería es un requisito y dejarlo ahí por ahí en algún lado. -----

**José Pablo** dice: No importa que haga bulla, porque ahorita estamos ocupados. ¿Este por eso es que más o menos en ese espíritu iba ver cómo es que estaban

los colegiados de esa zona, no en el sentido de que nos interesara saber para para que ellos nos pidieran alguna ayuda, porque esa no era como la intención, sino era saber cómo estaban los colegiados, que ellos supieran de que el colegio se estaba, este, se estaba interesando por saber cómo estaban los colegiados de esas zonas para que después todo este tipo de cositas de casos y de ayudas no nos llegaran, entre comillas, por sorpresa y poder más o menos planificar un poco de hacia dónde podían ir las ayudas que podíamos brindar, verdad? Pero si estamos ya viendo este caso, tal vez entemos en este caso de que ya Saidy lo puso en el chat, partamos de 500.000 colones, no cerremos la puerta, algún otro caso que pueda surgir, se valora y este y ya después vemos lo que tengamos que tomar a futuro en cambios en ese tipo de reglamento. Y es y si ya lo llevamos a la asamblea indicándoles a los colegiados que es un fondo de ahorro casi que, en fondo para emergencias o casos fortuitos de ahí, ahí todos van a tener derecho.

**José Pablo** dice: Entonces tendríamos que pensar qué hacemos con los colegiados que alquilan, qué hacemos con los colegiados que eso que lo otro. Pero tal vez en este caso yo recomendaría de que los 500.000 colones estaría bien para ayudarle a este colegiado. Creo que este Jordan está sin audio.

**Jordan** dice: Ok, entonces nada más ya para ir aterrizando en esto. Entonces un acuerdo sería el de los 500.000. El otro acuerdo sería hacerla o no sé si esto se hace por acuerdo o después en lo que hay que darle la junta directiva. Se se dice, o sea, por acuerdo que para ese momento llevemos la propuesta de los 500 colones adicionales a la cuota para hacer una línea en caso de emergencias y ya tenerla, tenerla ahí. -----

**Jordan** dice: De hecho, digamos y ya con un monto fijo. Entonces ya no importa la persona solicite, siempre se le va a dar ese monto. No sé qué les parece o no sé si eso se hace en acuerdo. Tal vez posee ayuda. -----

**Jordan** dice: Si eso se hace en acuerdo para llevarlo a junta o ya cuando estemos haciendo el plan, el plan anual del próximo año, este que hay que presentar a junta, lo conocemos ahí. No sé cómo funcionaría en ese caso. -----

**José Pablo** dice: Ok, también vamos por partes. Un segundito. Veamos el primer acuerdo que tengo que ver cómo se redacta. ¿Sería aprobar la suma de 500.000 colones del fondo del Fondo Mutualidad? -----

**Jordan** dice: Es así, sin mutualidad. -----

**José Pablo** dice: Por caso fortuito. Pensaría yo voy para terminar de ordenar las ideas y ya lo leo. Ya decís qué te parece al colegiado. ¿Cómo se llama el señor?

**Magally** dice: Julio César López Ramírez. -----

**José Pablo** dice: López Ramírez. A causa de las inundaciones. Así lo pongo.

**Wilson** dice: A causa de la emergencia nacional que fue al final como se le dio. Ah, sí, la carta dice inclusive el número de ya le digo José Pablo. Ok, dice para ponerlo como dice la carta. -----

**Jordan** dice: Onda tropical número 45, ayuda económica por subsidios.

**José Pablo** dice: No, no dice. Sería aprobar la suma de 500000 colones del fondo de mutualidad como subsidio. -----

**Jordan** dice: Aprobar el subsidio por 500000 colones. -----

**José Pablo** dice: Ok, ok. Acuerdo 927-01, aprobar el subsidio de 500.000 mil colones del fondo de mutualidad por caso fortuito a causa de la emergencia nacional por la onda tropical número 45 al colegiado julio César López Ramírez. ¿Será mucho pedirle? Si tuvieran el número de colegiado ahí ya te lo busco, -----

**Wilson** dice: Julio César López Ramírez. Julio César. 1782.

**José Pablo** dice: 1782. Gracias. Ok, entonces el acuerdo 1927, un aprobar el subsidio de 500.000 mil colones del fondo de mutualidad por caso fortuito a causa de la emergencia nacional por la onda tropical número 45 al colegiado julio César López Ramírez, carnet número 1782.-----

**Jordan** dice: ¿Ahora con el otro asunto, eso lo hacemos en plan cuando hacemos el plan anual o se deja ya para tenerlo, hacerlo por default de hacer la propuesta de los 500? ¿Cómo funcionaría eso? -----

**José Pablo** dice: Yo pensaría que podemos hacer el acuerdo dos, que sería proponer a la asamblea el aumento de aumento de 500 colones en la cuota anual

o en la cuota para fondo de emergencias, este o casos fortuitos. Más o menos parecería bien ese acuerdo. -----

**Jordan** dice: Me parecería bien. A mí me parecería bien ese acuerdo para ya tenerlo ahí como para hacerlo ya para para la sombra, porque sí me parece que ya tenemos que tomar esto en cuenta, digamos. Ok. Y ahora de todo lo que hablamos, serían nada más esos dos acuerdos.

**Jordan** dice: Ah, bueno, no, hay que hacer otro acuerdo para elaborar un reglamento también para el día que se propone en la asamblea, mandarles una propuesta, creería, para lo de emergencia y en qué cubriría y todo. O sea, elaborar una propuesta. -----

**José Pablo** dice: Todo lo engloba. ¿Entonces proponer a la asamblea general el aumento de 500 colones en la cuota 2025 para la creación de un fondo de emergencias o casos por casos de emergencias por casos fortuitos? No, de emergencias. -----

**José Pablo** dice: Entonces de emergencias por desastres naturales, una onda o algo así supo inundaciones, etc. -----

**Magally** dice: Por casos o fuerza mayor. -----

**José Pablo** dice: En la cuota para la creación de un fondo de emergencias por casos fortuitos debidamente documentados. Quito entonces 2025. Ok, listo. -----

**Jordan** dice: ¿Serían solo esos tres acuerdos, cierto? -----

**José Pablo** dice: No son dos, no hay un tercero. -----

**Magally** dice: ¿No, más bien es llevar la propuesta con el cambio, porque en asamblea se lleva la propuesta, no se lleva, no se no se les pide permiso, sino que se lleva la propuesta y si ellos la aceptan bien y si no, pues no se vota o no?

**José Pablo** dice: Sí, pero yo creo que ahí también no necesitamos este acuerdo, sino que, así como se va a llevar todo el demás reglamento, se lleva este con la propuesta a de aprobar. Entonces no es necesario. -----

**Jordan** dice: Me parecería, me parecería que, si vamos a hacer una línea para casos fortuitos por emergencia nacional o por la razón que sea, pero por emergencia, me parecería que en el reglamento de mutualidad hay que quitar ese párrafo que dice emergencia o caso fortuito. Algo así te dice en la primera página.

**José Pablo** dice: Es que es diferente, porque una cosa es lo que yo ahorro y otra cosa es lo que me puedan dar por ese fondo. Porque digamos, en el ahorro que yo pueda hacer de 500 colones, eso representa x cantidad de dinero, pero tal vez dentro de esa cantidad de dinero tal vez no sea mucho lo que me pueden asignar, sino más bien si puedo invocar también el fondo de mutualidad, también lo puedo hacer. Entonces yo pensaría que es mejor dejarlo, así como está para tener como dos vías. ¿La vía, por ejemplo, del ahorro, que puede que nos vaya muy bien con intereses y todo el asunto y podamos ayudarle más a los colegiados y no cerrar esta puerta en caso de que el caso fortuito sea demasiado grande y el fondo de ahorro no lo pueda, no lo pueda sufragar, digamos, José, es? -----

**Jordan** dice: Que, por ejemplo, ahí sí te digo, eso no es un ahorro que hace el colegiado, digamos, eso es un fondo que parte de la cuota del colegiado va para ese fondo. -----

**José Pablo** dice: Sí, claro, claro. Eso sí lo tengo claro. -----

**Jordan** dice: Y ve, aquí sí pensaría que habría que modificarlo por esta razón. Si vos dejas la puerta abierta, un colegiado que te pida a vos colaboración, digamos, en fondo de emergencia, puede pedirte el fondo de mutualidad, aunque ya se le haya dado el otro y lo puede hacer y tiene todo el derecho, porque en el fondo de mutualidad también lo dice. Entonces sería dejarle, sería dejar la puerta abierta y me parecería que estamos creando una línea para eso específicamente. No deberíamos de dejar tantas puertas abiertas porque como vos decís, está bien, tal



vez no sea mucho lo que se les pueda dar, pero si vos dejas ese portillo, una persona bien, bien puede reclamar las 2:01 Abogado bien carga el PAE. -----

**Jordan** dice: Nos puede fregar en un futuro porque tiene derecho por los dos lados. Entonces yo lo veo en esa línea. -----

**José Pablo** dice: Analicémoslo. Todavía queda tiempo. -----

**Jordan** dice: Sí, pero por ahorita esos dos acuerdos están verdad para esta situación. -----

**Wilson** dice: Mejor sería tomar el acuerdo y luego consultarle a la abogada, cómo funciona el tema de hacer estos dos ahorros y o sea, este ahorro y cómo funcionaría para que ellos nos dé una un abordaje legal y que ningún abogado después venga a decir Ah, no, vamos a sacarle toda la plata al colegio. Ese ahorro.

**Magally** dice: No es que esa palabra no existe para el colegio. -----

**Jordan** dice: Exacto. Esa palabra no es ahorro porque el colegiado no está ahorrando con nosotros nada. -----

**José Pablo** dice: Sí, de hecho, ya una vez se quiso hacer y la misma asamblea lo votó en contra. -----

**Jordan** dice: Correcto. -----

**Magally** dice: Es que esa palabra no existe para la figura del colegio.

**Jordan** dice: Bueno, entonces, José, más bien si nos haces el favor de leer ya los acuerdos para ir a votación. -----

**José Pablo** dice: Ok, el acuerdo una propuesta de acuerdo un sería aprobar el subsidio de 500.000 mil colones del fondo de mutualidad por caso fortuito a causa de la emergencia nacional por la onda tropical número 45 al colegiado julio César López Ramírez, carné número 1782. -----

**Jordan** dice: Antes de la votación, Samuel y Saidi, por favor, la cámara, porque en votación tiene que estar cámara activada. -----

**Jordan** dice: ¿Qué vamos a votar los acuerdos y para eso debemos tener todos? Para la votación. -----

**José Pablo** dice: ¿Ok, acuerdo 927-01 aprobar el subsidio de 500.000 mil colones del fondo de mutualidad por caso fortuito a causa de la emergencia nacional por la onda tropical número 45 al colegiado julio César López Ramírez, carnet número 1782. -----

**Jordan** dice: ¿Quiénes están a favor? Seis votos a favor. Se ratifica por unanimidad. -----

**José Pablo** dice: Y entonces el acuerdo 927-02 proponer a la Asamblea General el aumento de 500 colones en la cuota para la creación de un fondo de emergencias por casos fortuitos debidamente documentados.

**Jordan** dice: Se aprueba el acuerdo. ¿Quiénes a favor? Seis votos a favor. Se ratifica por unanimidad. -----

**Acuerdo 927-01.** Aprobar el subsidio de 500.000 colones del Fondo de Mutualidad por caso fortuito a causa de la emergencia nacional por la onda tropical número 45 al colegiado Julio César López Ramírez, carné # 1782. Aprobado por unanimidad. **Acuerdo en firme.** -----

**Acuerdo 927-02.** Proponer a la Asamblea General el aumento de 500 (Quinientos) colones en la cuota para la creación de un fondo de emergencias por casos fortuitos debidamente documentados. Aprobado por unanimidad. **Acuerdo en firme.** -----

Cierre de sesión: 6:57 pm

---

Mag. Jordan Alonso Solano Mora  
Presidente

---

M.L.S. José Pablo Eduarte Salazar  
Secretario

